



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.

CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2019

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2019, siendo las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 20, comuna de Las Condes, se reunieron en Junta Extraordinaria, en adelante la "Junta", los accionistas de **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, en adelante también la "Sociedad".

Presidió la Junta el director don Jorge Lesser García - Huidobro, en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad. Actuó como Secretario en la Junta, el Gerente General de la Sociedad don Francisco Alliende Arriagada y asistió también el Gerente Legal de la Sociedad, don Sebastián Sáez Rees.

La Junta se celebró en presencia de don Roberto Cifuentes Allel, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago.

ASISTENCIA. Asistieron los siguientes accionistas de la Sociedad, quienes concurrieron representados por sus apoderados indicados más adelante, quienes firmaron la respectiva hoja de asistencia, por las acciones que en cada caso se señala a continuación:

NOMBRE	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B
Loreto Joannon Silva, en representación de Inversiones Los Ríos Limitada , por	305.339.585	7.406.952.072.997
Loreto Joannon Silva, en representación de Inversiones Grupo Saesa Limitada , por	307.869	5.544.231.314
Catalina Von Dessauer, en representación de Condor Holding SpA , por	204.768.662	-
Sebastián Sáez Rees, en representación de Inversiones Eléctricas del Sur S.A. , por	2.034	61.028.324

1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente expresa que se encuentran presentes y válidamente representadas en esta Junta 510.418.150 acciones de la Serie A y 7.412.557.332.635 acciones de la Serie B, todas acciones con derecho a voto, inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha de la presente Junta, lo que importa un quórum de asistencia del 99,71418% del



total de acciones Serie A y del 99,411401% del total de acciones Serie B, quórum que supera el necesario para la celebración de la presente Junta, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

El señor Presidente deja constancia que se han revisado los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta, en representación de los accionistas de la Sociedad previamente indicados.

El señor Presidente pide dejar constancia que los señores accionistas, por unanimidad, han aprobado los poderes y que los poderes que suman 510.418.150 acciones de la Serie A y 7.412.557.332.635 acciones de la Serie B serán considerados tanto para el cómputo del quórum de instalación como el de votación de la Junta.

Considerando lo anterior, el señor Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión.

Se deja constancia que la Comisión para el Mercado Financiero no se ha hecho representar en esta Junta.

2. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.

El señor Presidente expresa que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad de fecha 21 de marzo de 2019 y que la citación se efectuó mediante avisos publicados los días 10, 17 y 24 de abril de 2019 en el diario El Mercurio de Santiago, señalándose el propósito de la Junta. Por acuerdo de la unanimidad de los asistentes se omite su lectura.

Por su parte, con fecha 10 de abril de 2019, se comunicó su celebración a la Comisión para el Mercado Financiero.

Adicionalmente, se envió citación a esta Junta por correo a los señores accionistas, a los domicilios registrados en la Sociedad, acompañándoles carta-poder y se informó sobre su celebración al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, a la Comisión Clasificadora de Riesgos y a Banco Scotiabank, en su calidad de representante del contrato de línea de crédito de capital de trabajo.

Agregó el señor Presidente que se dejará constancia que todos los asistentes a la presente Junta firmaron una lista de asistencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

3. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley"), las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

2.



En consideración a lo anterior, el señor Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el señor Presidente de acordar las materias por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

La Junta designa a doña Loreto Joannon Silva, en representación de los accionistas Inversiones Los Ríos Limitada e Inversiones Grupo Saesa Limitada y a doña Catalina Von Dessauer, en representación del accionista Cóndor Holding SpA, para que procedan a firmar la presente acta. Asimismo, se acuerda que el acta sea firmada por el señor Presidente y el Secretario.

5. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El señor Presidente da cuenta que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas anterior, celebrada el 25 de octubre de 2012, se encuentra debidamente firmada por el Presidente, por el Secretario y por las personas designadas para tal efecto, por lo que debe entenderse aprobada.

La Junta, a mayor abundamiento, confirma tal aprobación.

6. OBJETO DE LA JUNTA.

De acuerdo a su convocatoria y a las disposiciones de la ley, el señor Presidente señaló que la Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas una modificación a los estatutos de la Sociedad a efectos de ampliar su objeto social la que, en caso de aprobarse, quedaría como sigue:

“La Sociedad tendrá por objeto desarrollar los siguientes giros: (a) Distribuir, transmitir, transportar, transformar, generar, comprar, suministrar y vender energía y potencia eléctrica o de cualquier naturaleza, o los elementos o insumos necesarios para producirla, en forma directa o a través de otras empresas; (b) Obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar o explotar en cualquiera forma las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y solicitar los permisos y franquicias para conservar, promover o desarrollar los fines de la Sociedad; (c) Realizar en forma directa o a través de otras empresas, la compra, venta, importación, exportación, elaboración o producción, comercialización, distribución e instalación, por cuenta propia o ajena, de artefactos, equipos y vehículos eléctricos de toda clase, y mercaderías relacionadas al hogar, energías renovables no convencionales, eficiencia energética, climatización, seguridad, deportes, esparcimiento o la informática; (d) La adquisición, producción, almacenamiento, transporte, distribución, transformación y comercialización de gas natural; (e) La adquisición, producción, almacenamiento, transporte, distribución, transformación y comercialización por redes de otros gases



derivados del petróleo y de gases combustibles en general; (f) La prestación de servicios data center, housing y otros relacionados con la asesoría, operación e implementación de programas, sistemas y equipos informáticos; (g) La prestación de servicios, asesorías, fabricación, comercialización de equipos y materiales, y ejecución de obras, relacionados con los objetos señalados anteriormente o necesarios para su operación y desarrollo. Las actividades de la Sociedad que conforman su objeto social podrán desarrollarse en el país o en el extranjero.”

7. ACUERDOS.

Luego de un breve debate la Junta acordó, por la unanimidad de las acciones presentes, reemplazar el artículo segundo de los estatutos de la Sociedad, por el siguiente:

“Artículo Segundo: Objeto. *La Sociedad tendrá por objeto desarrollar los siguientes giros: (a) Distribuir, transmitir, transportar, transformar, generar, comprar, suministrar y vender energía y potencia eléctrica o de cualquier naturaleza, o los elementos o insumos necesarios para producirla, en forma directa o a través de otras empresas; (b) Obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar o explotar en cualquiera forma las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y solicitar los permisos y franquicias para conservar, promover o desarrollar los fines de la Sociedad; (c) Realizar en forma directa o a través de otras empresas, la compra, venta, importación, exportación, elaboración o producción, comercialización, distribución e instalación, por cuenta propia o ajena, de artefactos, equipos y vehículos eléctricos de toda clase, y mercaderías relacionadas al hogar, energías renovables no convencionales, eficiencia energética, climatización, seguridad, deportes, esparcimiento o la informática; (d) La adquisición, producción, almacenamiento, transporte, distribución, transformación y comercialización de gas natural; (e) La adquisición, producción, almacenamiento, transporte, distribución, transformación y comercialización por redes de otros gases derivados del petróleo y de gases combustibles en general; (f) La prestación de servicios data center, housing y otros relacionados con la asesoría, operación e implementación de programas, sistemas y equipos informáticos; (g) La prestación de servicios, asesorías, fabricación, comercialización de equipos y materiales, y ejecución de obras, relacionados con los objetos señalados anteriormente o necesarios para su operación y desarrollo. Las actividades de la Sociedad que conforman su objeto social podrán desarrollarse en el país o en el extranjero.”*

8. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta resolvió llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todas las personas indicadas precedentemente para este propósito, sin esperar su aprobación por otra posterior. Se acordó asimismo facultar a los señores **Sebastián Renato Sáez Rees, Marie Christine Hoelck Thjoernelund y Gonzalo Caldera Guenther**, para que separada e indistintamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte los acuerdos de que da cuenta la presente Junta.

d.



Asimismo, se facultó al portador de copia autorizada de la referida escritura pública, pueda requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la referida escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos.

CIERRE.

Ofrecida la palabra, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Junta siendo las 10:55 horas.

Jorge Lesser García - Huidobro
Presidente

Francisco Alliende Arriagada
Secretario

Loreto Joannon Silva
p.p. Inversiones Los Ríos Limitada
p.p. Inversiones Grupo Saesa Limitada


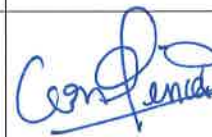

Catalina Von Dessauer
p.p. Cóndor Holding SpA



ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.

NOMBRE	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	FIRMA
Loreto Joannon Silva, en representación de Inversiones Los Ríos Limitada , por	305.339.585	7.406.952.072.997	
Loreto Joannon Silva, en representación de Inversiones Grupo Saesa Limitada , por	307.869	5.544.231.314	
Catalina Von Dessauer, en representación de Cóndor Holding SpA , por	204.768.662	-	
Sebastián Sáez Rees, en representación de Inversiones Eléctricas del Sur S.A. , por	2.034	61.028.324	

Santiago, 26 de abril de 2019.

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.** la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente (el "Acta").

SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta.

TERCERO: Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de convocatoria a Junta Extraordinaria.

CUARTO: Que los poderes presentados fueron aprobados en la forma que da cuenta el Acta.

QUINTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes que da cuenta el Acta.

SEXTO: El Acta es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta.

Santiago, 26 de abril de 2019.



Roberto Antonio Cifuentes Allet
Notario Público Titular
48° Notaría de Santiago